

## **COMUNICADO**

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN se permite comunicar a sus extrabajadores y comunidad en general que, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional atendiendo las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional, expidió el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se amplió el Aislamiento Preventivo Obligatorio de los colombianos hasta el 31 de mayo, en el marco de la Emergencia Sanitaria y como medida para prevenir, contener y mitigar los efectos del covid-19 en el país.

En este sentido, el Artículo 1 del nuevo Decreto 689 establece: "Prorrogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, 'por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público' hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020".

Como consecuencia de lo anterior, esta Entidad continuará con el desarrollo del proceso liquidatorio en las condiciones de trabajo establecidas en los comunicados anteriores, desatados como consecuencia de la situación de salud pública mundial ocasionada por la emergencia sanitaria y ambiental por causa del coronavirus COVID-19.



**ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉNEZ**  
**Liquidador Representante Legal**

